

DECRETO ALCALDICIO - N° 002606

Casablanca,

23 AGO. 2012

VISTOS:

1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, en nómina entregada por la habilitada del Departamento de Educación.-

2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Reconózcase a los Profesionales de la Educación que se indican el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
10.500.220-3	CLAUDIA ISLA GUZMAN	30.07.2012	12	06	40.06	AGOSTO'12
11.223.675-9	SONIA YAÑEZ OSORIO	19.08.2012	4	02	13.42	SEPT'12

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 del presupuesto del sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.




Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Habilitada
- Interesado
- Archivo Jurídico DAEM
- MVZ/ABD/PHM/VEV/vay

